



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

P. 0977  
OFICIO N° /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°  
MU030T0001839 de 13/11/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 05 de diciembre de 2023.

A: SRA. PIEDAD BASUALTO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001839 de fecha 11 de noviembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *“Me podría informar el estado de avance del polideportivo ? El estado de pago de sus proveedores? El aporte municipal tanto en aportes monetarios como de personal ? Copia del Decreto que pone termino al contrato de formulador de ajuste presupuestario de aumento de presupuesto de polideportivo ?”*, se informa a Usted que:

- a) El estado de avance del polideportivo es de, 54% de avance físico y 39% de avance financiero.
- b) No hay información respecto a pago de proveedores, pues los recursos son administrados por el Gobierno Regional.
- c) No existe aporte municipal al proyecto, pues la obra se ejecuta con aporte 100% del Gobierno Regional.
- d) No se ha puesto término al contrato, por lo tanto, no existe tal Decreto.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Piedad Basualto es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JAVIER ILABACA BARRAZA  
Alcalde de Casablanca (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Piedad Basualto.
  - 2.- Archivo Oficina de Partes.
  - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- JIB/LPA/jra